

DECRETO N°

811

TEMUCO,

VISTOS

15 MAR. 2016

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.087 del 14 de diciembre de 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2016.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.146 del 17 de diciembre de 2015, que aprueba el programa "Escuelas Deportivas Parque Estadio".
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

#### CONSIDERANDO

1. La necesidad de promover, promocionar y difundir actividades deportivas en forma sistemática con la participación de la Comunidad.
2. La necesidad de coordinar, desarrollar y ejecutar actividades deportivas, recreativas y de premiación con organizaciones funcionales, territoriales y educativas de la comuna de Temuco.
3. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art 4, letra e) y l), las municipalidades podrán desarrollar funciones relacionadas con el deporte y la recreación, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

#### DECRETO

1. Apruébese las siguientes actividades deportivas del Departamento de Deportes correspondiente al Programa "Escuelas Parque Estadio" a ejecutarse en el mes de marzo de 2016.
2. Además apruébese la base adjunta para la siguiente actividad, que pasan hacer parte integral del presente decreto.

Nombre de la actividad	:	<b>"Festival Deportivo Escuelas Parque Estadio- Municipalidad de Temuco.</b>
Objetivo General	:	Crear un canal de participación deportiva comunal permanente, para el fortalecimiento del desarrollo deportivo para las escuelas del sistema de educación Municipal.
Objetivo Especifico	:	Coordinar, desarrollar y ejecutar actividades deportivas insertas en el Programa.
Producto de cobertura	:	300 beneficiarios
Fecha ejecución	:	31 de marzo de 2016
Gastos programados	:	<b>Servicio de producción \$1.000.000.-</b> - Amplificación - Alimentos - Hidratación - Arbitraje
Evidencias de la actividad	:	Fotografías, listas de asistencia

10-1031456

3. Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma:

Al Centro de Costo: 15.01.06 Escuelas Deportivas Parque Estadio  
Item : 22.08.011.005 Servicio de producción de eventos  
Monto aprox. : \$ 1.000.000.-  
Actividad : "Festival Deportivo" – Municipalidad de Temuco 2016.

4. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

5. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO VERA BRAM  
ALCALDE (S)



JCFI/CME  
Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- DIDECO.
- Depto. Deportes
- Oficina de Partes

